GAD
MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 268-2015

22 JUN. 2015

Ingeniero
Luis Moroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 16 de junio de 2015, acogiendo el contenido del Informe 001-SC-CSP-2015 de la Comisión de Servicios Públicos, que guarda relación con la Resolución de Concejo 052-2015 referente a los comerciantes del Mercado Modelo, sección abarrotes de los locales exteriores # 6, 7, 8 y 9, quienes solicitan se les autorice la comercialización de productos esotéricos; y, en cuya parte pertinente señala que el señor Juan Manuel Sánchez, Presidente de los locales exteriores de este centro comercial Mercado Modelo expone que el giro de negocio de los locales enumerados es abarrotes, pero desde hace 40 años han venido vendiendo productos esotérico, por lo que solicitan se les autorice seguir vendiéndolos, ante lo cual, los comerciantes de la sección hierbas medicinales, ubicado en el tercer piso, reclaman a la administración del mercado se haga respetar la ordenanza. Señalan además que para conciliar es problema se han realizado 3 reuniones con los comerciantes sin llegar a acuerdo alguno; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** disponer que este tema se resuelva de manera administrativa.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO

c.c. Servicios Públicos Sec. Ejec. Alcaldía Archivo RC.
Sonia Cepeda
2015-06-22